



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil dieciseis, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejal del grupo Popular.
Doña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular.
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejal del grupo Socialista.
Doña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejal del grupo IULV-CA
Dña. Alicia Carmona Salamanca.- Concejala del grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejal del grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejal del grupo IULV-CA
D. Luis López Santiago.- Concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. María Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- 2.- DESIGNACION INTEGRANTE DEL CONSEJO ASESOR LOCAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
- 3.- DIMISION DE D. ANTONIO AGUSTIN LIGERO MARQUES, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
- 4.- SOLICITUDES BONIFICACION ICIO OBRAS REHABILITACION
- 5.- DAR CUENTA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 6.- DACION DE CUENTAS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2017-2019
- 7.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE LA PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL Y CONCEJAL CON DEDICACION PARCIAL
- 8.- MOCION DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IULV-CA SOBRE SITUACION DE LOS REFUGIADOS.
- 9.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia la concejala del grupo Popular, Dña. Carmen María Contreras Navarro.

Antes del inicio de la sesión, por la Presidencia, en nombre de la Corporación, se felicitó a la concejala Dña. Carmen María Contreras Navarro, por su reciente maternidad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 2 y 8 de marzo de 2016, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda mostrar su conformidad con los citados borradores.

2.- DESIGNACION INTEGRANTE DEL CONSEJO ASESOR LOCAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

A la vista de la comunicación efectuada por la Asociación Cultural de Artesanos de Montilla “Solano Salido”, y del dictamen emitido por la C. Informativa del Area de Urbanismo, Servicios, Obras Públicas y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2016.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, en virtud de lo establecido en el artículo 4º del vigente Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor de Salud y Medio Ambiente, de este Ayuntamiento, acuerda la designación de Dña. Marisa Rodas Jurado, como representante de la Asociación Cultural de Artesanos de Montilla “Solano Salido”, en el Consejo Asesor Local de Salud y Medio Ambiente, en sustitución de Dña. María Elena Dohijo Gutiérrez.

3.- DIMISION DE D. ANTONIO AGUSTIN LIGERO MARQUES, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Visto el escrito presentado por D. Antonio Agustín Ligeró Marqués, con fecha 1 de abril de 2016, formulando su renuncia al cargo de concejal de esta Corporación.

Tomando la palabra el Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, manifestó que entendía que todos los miembros de la Corporación conocían las razones que habían motivado la presentación de la dimisión por parte del Sr. Ligeró Marqués, que no eran otras que la realización de una importante oferta laboral en otra ciudad, que hacían de todo punto incompatible el desarrollo de esta actividad laboral con sus funciones como concejal de esta Corporación; por otro lado, expresó el agradecimiento del grupo Socialista y del equipo de gobierno por la encomiable labor desarrollada por el Sr. Ligeró durante el tiempo que había estado al frente de las concejalías de festejos y turismo, entendiéndolo que era de agradecer el tiempo dedicado a este Ayuntamiento y a los montillanos. Concluyó indicando que, en unos días tomaría posesión la persona que continuaba en la lista presentada en las elecciones por el Partido Socialista.

El Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular deseó al Sr. Ligeró las mejoras de las suertes en su nueva actividad.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Antonio Agustín Ligeró Marqués.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta la credencial de Dña. María Dolores Casado García, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

4.- SOLICITUDES BONIFICACION ICIO OBRAS REHABILITACION.

a).- Dada cuenta de la solicitud presentada por Dña. María José Jiménez Varo, de solicitud de bonificación en el ICIO, por ser beneficiaria de una subvención incluida en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-2015, donde se resuelve la concesión de ayudas al Programa de Rehabilitación señalado anteriormente, y en el que figura el interesado/a. Visto el informe del Área de Intervención y Hacienda, sobre la solicitud de bonificación en el ICIO de la obra a realizar por el interesado/a.

Vistos los informes emitidos por el Área de Intervención y Hacienda y por los Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

integran acuerda la declaración expresa del especial interés de las obras a realizar por la interesada, por encontrarse incluidas en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015, estableciendo una bonificación del impuesto en un porcentaje del 50%.

b).- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. José Angel Ramírez Gallegos, de solicitud de bonificación en el ICIO, por ser beneficiario de una subvención incluida en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-2015, donde se resuelve la concesión de ayudas al Programa de Rehabilitación señalado anteriormente, y en el que figura el interesado/a. Visto el informe del Área de Intervención y Hacienda, sobre la solicitud de bonificación en el ICIO de la obra a realizar por el interesado/a.

Vistos los informes emitidos por el Area de Intervención y Hacienda y por los Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda la declaración expresa del especial interés de las obras a realizar por el interesado, por encontrarse incluidas en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015, estableciendo una bonificación del impuesto en un porcentaje del 50%.

c).- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. José Trillo Marín, de solicitud de bonificación en el ICIO, por ser beneficiario de una subvención incluida en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-2015, donde se resuelve la concesión de ayudas al Programa de Rehabilitación señalado anteriormente, y en el que figura el interesado/a. Visto el informe del Área de Intervención y Hacienda, sobre la solicitud de bonificación en el ICIO de la obra a realizar por el interesado/a.

Vistos los informes emitidos por el Area de Intervención y Hacienda y por los Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda la declaración expresa del especial interés de las obras a realizar por el interesado, por encontrarse incluidas en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015, estableciendo una bonificación del impuesto en un porcentaje del 50%.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

d).- Dada cuenta de la solicitud presentada por Dña. Atika Bencherki El Haydia, de solicitud de bonificación en el ICIO, por ser beneficiario de una subvención incluida en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-2015, donde se resuelve la concesión de ayudas al Programa de Rehabilitación señalado anteriormente, y en el que figura el interesado/a. Visto el informe del Área de Intervención y Hacienda, sobre la solicitud de bonificación en el ICIO de la obra a realizar por el interesado/a.

Vistos los informes emitidos por el Area de Intervención y Hacienda y por los Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda la declaración expresa del especial interés de las obras a realizar por el interesado, por encontrarse incluidas en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015, estableciendo una bonificación del impuesto en un porcentaje del 50%.

e).- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Rafael Jiménez Varo, de solicitud de bonificación en el ICIO, por ser beneficiario de una subvención incluida en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-2015, donde se resuelve la concesión de ayudas al Programa de Rehabilitación señalado anteriormente, y en el que figura el interesado/a. Visto el informe del Área de Intervención y Hacienda, sobre la solicitud de bonificación en el ICIO de la obra a realizar por el interesado/a.

Vistos los informes emitidos por el Area de Intervención y Hacienda y por los Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda la declaración expresa del especial interés de las obras a realizar por el interesado, por encontrarse incluidas en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015, estableciendo una bonificación del impuesto en un porcentaje del 50%.

f).-Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Francisco Solano Gómez Perona, de solicitud de bonificación en el ICIO, por ser beneficiario de una subvención incluida en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-2015, donde se resuelve la concesión de ayudas al Programa de Rehabilitación señalado anteriormente, y en el que figura el interesado/a. Visto el informe del Área de Intervención y Hacienda, sobre la solicitud de bonificación en el ICIO de la obra a realizar por el interesado/a.

Vistos los informes emitidos por el Area de Intervención y Hacienda y por los Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda la declaración expresa del especial interés de las obras a realizar por el interesado, por encontrarse incluidas en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015, estableciendo una bonificación del impuesto en un porcentaje del 50%.

g).- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Juan Miguel Palma García, de solicitud de bonificación en el ICIO, por ser beneficiario de una subvención incluida en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-2015, donde se resuelve la concesión de ayudas al Programa de Rehabilitación señalado anteriormente, y en el que figura el interesado/a. Visto el informe del Área de Intervención y Hacienda, sobre la solicitud de bonificación en el ICIO de la obra a realizar por el interesado/a.

Vistos los informes emitidos por el Area de Intervención y Hacienda y por los Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda la declaración expresa del especial interés de las obras a realizar por el interesado, por encontrarse incluidas en el Programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la Rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación de Viviendas en el Municipio de Montilla 2015, estableciendo una bonificación del impuesto en un porcentaje del 50%.

5.- DAR CUENTA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA 2016.

Se da cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 18 de marzo de 2016, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones para el programa de Rehabilitación Edificatoria del Plan Local de Fomento para la rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación de viviendas en el municipio de Montilla para el presente ejercicio 2016.

Tomando la palabra la Sra. Carmona Salamanca, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Urbanismo y Modelo de ciudad, procedió a explicar el contenido de la convocatoria



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

efectuada, señalando que se había intentado trabajar lo más rápido posible en la convocatoria para que pudiera existir el mayor tiempo posible en su ejecución; desde la legislatura anterior se venía reclamando la posibilidad de destinar una partida municipal a lo que era el programa de Rehabilitación de Vivienda, consiguiéndose para el ejercicio 2015 de una partida de 30.000 euros, que se había aumentado a 100.000 euros en este ejercicio 2016. Entendían que las familias en esta situación de crisis presentaban bastante demanda de este tipo de ayuda. Continuó indicando que las ayudas estaban encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas mediante la adaptación de las viviendas para que fuese más habitables, seguras y más accesibles, mejorando su confortabilidad y habitabilidad. En cuanto a los destinatarios, principalmente eran los propietarios de los inmuebles, aunque se establecían ciertas excepciones. Los expedientes tendrán una valoración por los Servicios Sociales y otra valoración por los Servicios Técnicos y en función de ambas valoraciones se establecerá un orden de prioridades para la concesión en función de las bases aprobadas. Señaló que la documentación estaba disponible en la página web municipal, habiéndose desarrollado un formulario que fuese lo más sencillo posible para el solicitante. Con estas medidas se pretendía dar sentido al acuerdo de gobierno, en la línea de apostar por ayudar a las personas más necesitadas.

La Corporación queda enterada.

6.- DACION DE CUENTAS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2017-2019

El Pleno de la Corporación queda enterado de la resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo pasado por el que se aprueban los marcos presupuestarios para los ejercicios 2017 a 2019, en base al cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su remisión a los órganos de la administración del Estado.

Así como del informe emitido por la Intervención de fondos sobre los criterios seguidos para su elaboración y el procedimiento a seguir.

7.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE LA PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL Y CONCEJAL CON DEDICACION PARCIAL.

Se da cuenta de la propuesta presentada, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 30 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2015, rectificado mediante acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, acordó fijar los siguientes cargos que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

desempeñarían su función en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde/sa
- Cuatro Tenencias de Alcaldía
- Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos municipales que hayan obtenido seis o más concejales.

Así mismo, acordó fijar la plantilla de Personal Funcionario Eventual en dos plazas de auxiliar a media jornada y uno a jornada completa, como apoyo a cada grupo municipal, siendo utilizadas sólo dos:

- Un Auxiliar Administrativo a media jornada, con unas retribuciones brutas de 9.217,18 euros. (asignado al grupo municipal Popular)
- Un Auxiliar Administrativo a jornada completa, con unas retribuciones brutas de 18.434,22 euros. (asignado al grupo municipal Comprometidos por Montilla PA)

Igualmente fijó los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, serán los siguientes:

- Un concejal perteneciente al grupo municipal Socialista, que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, a media jornada, (como consecuencia de la renuncia del grupo al Personal Eventual que tenía asignado en Plantilla).

Posteriormente, se hizo la designación por el grupo municipal de IU, de un concejal a desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial, (como renuncia al Personal Eventual, a media jornada, asignado), quedando suprimida la plaza mediante acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2015.

El régimen de retribuciones para los miembros de la Corporación, en función de la responsabilidad y cargos efectivamente desempeñados, quedó fijado de la siguiente manera:

- Alcalde/sa: 43.754,76 € brutos anuales
- Tte. de Alcalde: 27.238,68 euros, brutos anuales
- Concejales con dedicación exclusiva: 23.603,58 euros brutos anuales.
- Concejal con dedicación parcial: 11.801,79 euros brutos anuales.

Las retribuciones expresadas se abonarían distribuidas en catorce mensualidades y se incrementarían anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

Visto el escrito presentado por el portavoz del grupo Municipal Comprometidos por Montilla (PA), con fecha 23 de marzo de 2016, en el que propone la modificación de la plantilla de personal eventual, en concreto la plaza de Auxiliar Administrativo a jornada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

completa, que pasará a serlo sólo a media jornada y, al mismo tiempo, que un concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA), pase a desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial, (como consecuencia de la modificación a introducir en la plantilla de Personal Eventual).

A la vista de lo anterior, y previos los informes de la Intervención de Fondos sobre existencia de crédito, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La modificación de la Plantilla de Personal Funcionario Eventual, mediante la modificación de la plaza de Auxiliar Administrativo a Jornada Completa, que pasará a desempeñar sus funciones a media jornada, quedando la misma como sigue:

-Dos plazas de Auxiliar Administrativo a media jornada, con unas retribuciones brutas anuales, referidas al ejercicio de 2015, de 9.217,18 euros cada una.

2º.- Incrementar el número de concejales que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, mediante la incorporación de un concejal perteneciente al grupo municipal Comprometidos por Montilla (PA), (como consecuencia de la solicitud de transformación del Personal Eventual que tenía asignado en Plantilla de jornada completa a media jornada), percibiendo por ello las cantidades acordadas en sesión plenaria de fecha 2 de julio de 2015, en este caso 11.801,79 brutos anuales.”

El pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

8.- MOCION DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IULV-CA SOBRE SITUACION DE LOS REFUGIADOS.

Se da cuenta de la propuesta presentada por los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 30 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

“D^a. Concepción Espejo López Portavoz del Grupo de Izquierda Unida y D. Francisco García Zamora Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ,del Ayuntamiento de Montilla, vienen a formular para su consideración y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**, en base a la

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Manifestamos nuestra solidaridad con las centenares de miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Debido a esto actualmente se está produciendo el mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Mundial, ante la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de las 17.000 refugiadas a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea.

El acuerdo entre la Unión Europea y Turquía es una pata más de este modelo y no garantiza de ninguna manera la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo.

El acuerdo contempla que las autoridades europeas devuelvan a territorio turco a todas las personas refugiadas que pasen a Grecia desde Turquía. A cambio, la UE se ha comprometido con Turquía a abonarle 6.000 millones de euros, a celebrar la exención de visados para los ciudadanos turcos en la UE e impulsar el proceso, después de años hibernando, de la entrada de Turquía en la UE como país de pleno derecho. El 17 de marzo, el preacuerdo fuera tipificado por el Consejo Europeo por una mayoría cualificada de todos los estados miembros.

Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligando a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 30.000 personas. La reciente decisión de militarizar nuestras fronteras marítimas con buques de la OTAN no hace sino aumentar el riesgo al que se enfrentan migrantes y refugiadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo de Izquierda Unida y del PSOE del Ayuntamiento de Montilla. proponen al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

1. Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados.
2. Gestionar a través de los Servicios Sociales en colaboración con las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.
3. Instar a la Junta de Andalucía a establecer un cupo autonómico de acogida para las personas migrantes, en coordinación con el gobierno de España.
4. Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.

- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
- Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.
- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

De la siguiente Moción se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, Junta de Andalucía, a CEAR y ACNUR España.”

Tomando la palabra la Sra. Espejo López, portavoz del grupo IULV-CA manifestó lo siguiente:

“El conflicto armado de Siria entra en su quinto año y las cifras de sus consecuencias son devastadoras. 220.000 personas muertas; 11 millones de personas desplazadas, 3,9 millones de personas refugiadas y 12,2 millones de personas que dependen de la ayuda humanitaria para subsistir.

Este conflicto, como muchos otros, tienen su origen en la corrupción, en la captura política, en la pobreza, en la violación de los Derechos Humanos Pero también en la desigualdad. De hecho esta crisis se inició con las primaveras árabes en 2011. Movimientos sociales, grupos espontáneos de personas, organizaciones que empezaron a movilizarse y reclamar sus derechos que consideraban menoscabados. Lejos de conseguir su fin, estas primeras demandas de justicia prendieron mella cuando fueron acalladas violentamente por el gobierno sirio. El conflicto armado no había hecho más que empezar. Lamentablemente cinco años después, esta crisis ha acabado por convertirse en una de las mayores catástrofes de la historia reciente.

Pero la injusticia y la desigualdad, que fueron las semillas de este conflicto, no han dejado de estar presentes hasta hoy. Mientras que las distintas partes beligerantes se arman, combaten y bombardean, la población civil vive atemorizada y trata de sobrevivir. Niños y niñas de menos de cinco años sólo conocen la guerra, 1.6 millones ya no pueden ir al colegio y sólo en el primer semestre de 2014 se cometieron 1.200 violaciones graves contra menores. Las mujeres no pueden dar luz en hospitales porque las infraestructuras sanitarias han sido atacadas o porque directamente el personal ha sido asesinado. La gente no puede ganarse la vida porque



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

no hay empleos a los que acudir, las tiendas se han cerrado y los mercados se han desmantelado. La única opción para resistir en este drama humano es tratar de buscar protección y alimento. Pero incluso estos mínimos son difíciles de conseguir. En 2015 se baten records. Ya son 4.8 millones de personas las que tienen un acceso muy limitado a la ayuda humanitaria y 220.000 personas las que viven sitiadas.

Mientras que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó en 2013 y 2014 resoluciones que daban un alivio a millones de sirios mejorando el acceso humanitario, los países miembros de este órgano insuflaban con armas a las distintas partes. Concretamente el 90% de las armas que se utilizan en el conflicto han sido manufacturadas por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, especialmente Rusia y Estados Unidos. Tanto la Unión Europea como Estado Unidos venden armas y muchas, a países implicados en la guerra de Siria y sus ejércitos han estado involucrados, tanto en Irak, como en territorio Sirio. Francia, Reino Unido y Estado Unidos han suministrado armamento a diversos grupos que luchan contra el régimen de Bashar Al-Ásad y Estados Unidos, a través de la CIA, ha estado en Siria, organizando milicias moderadas que finalmente han abandonado sus posiciones rindiéndose y en algún caso entregando sus armas a grupos yihadistas como Al-Qaida.

Pero ante ello, la Unión Europea se limita a organizar una especie de subasta de refugiados que huyen de esas guerras, obligándoles antes a arriesgar su vida en el mar y ahora, encima, pretenden colgarse medallas de solidaridad mientras sigue involucrada directa o indirectamente, en los conflictos de la región, vendiendo armas o interviniendo militarmente.

El Consejo Europeo tomó el viernes una de las decisiones más tristes de su historia y una de las más difíciles de explicar desde el punto de vista del Derecho Internacional. Los 28 jefes de gobierno y estado, reunidos junto al Primer Ministro turco Ahmet Davutoğlu, autorizaron las deportaciones masivas de personas que lleguen a suelo europeo a partir del próximo domingo, que se supone que fue el pasado día 20, sin respetar los procedimientos y normas establecidas en las Convenciones de Ginebra para los refugiados que huyen de la guerra. Este es un acuerdo que viola todos derechos humanos consagrados en los tratados internacionales, incluida esta convención de Ginebra, un texto que, como sabemos se escribió para dar cobertura legal a los refugiados y refugiadas creados por los horrores del fascismo en la II Guerra Mundial, pero parece que lo que valía para los europeos hace 50 años, ya no es válido cuando son personas de otros continentes las que llegan a Europa, por eso se firma este acuerdo, para revestir de legitimidad, ante la mirada del público una serie de actuaciones que rompen completamente con la legalidad internacional vigente y así conseguir que por 6.000 millones de euros, Turquía sea el sicario de la Unión Europea y evite que nuestros gobiernos se manchen las manos de sangre, pero cumplan su objetivo de evitar cumplir con su obligación que es, dar protección a quienes lo necesitan. Este acuerdo incumple, además de la convención de Ginebra antes mencionada, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Carta Social Europea, el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, el Tratado de la Unión Europea, la Carta de Derechos Fundamentales y el Derecho Internacional Marítimo, con este acuerdo se elude el compromiso existente en el rescate en el mar y las obligaciones con las personas perseguidas, pero deciden alcanzar este acuerdo millonario por



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

el tacticismo que les lleva poner la agenda europea en manos de la extrema derecha.

Aclarar que en la práctica, el acuerdo conlleva la devolución a Turquía de todas las personas interceptadas en el mar e incluso, en la práctica, de las que lleguen a las islas griegas, ya que las demandas de asilo se resolverán de manera expés y, tras eso, la mayoría de las personas serán devueltas a Turquía. Este otro gran problema que consideramos importante, el considerar a Turquía como un país seguro, cuando según organizaciones como Amnistía Internacional, el gobierno turno está introduciendo asientos de demandantes de asilo en autobuses para llevarlos a centros de detención, donde son recluidos en régimen de aislamiento habiendo recibido también denuncias de que pasan ahí días encadenados y son sujetos a palizas y torturas hasta que más tarde se les devuelve al país del que habían huido; hablamos de personas que se han jugado la vida y gastado todos sus ahorros tratando de llegar a Europa para luego ser torturados y devueltos a Siria o Irak.”

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que tras la exposición de la representante del grupo de IU, consideraba que realmente se estaba incumpliendo el principio básico de solidaridad y de sentido común. Hizo hincapié en tres puntos concretos, señalando que no solamente se trataba de los refugiados de la guerra de Siria, sino también de otros que venía día a día, por otras vías, como eran los que llegaban del norte de Africa a las costas españolas huyendo del hambre y de otros conflictos. Otro punto a tener en cuenta era que todo esto venía provocado por las guerras, el hambre y la pobreza y alguien se estaba enriqueciendo con todo esto, sin importarles la vida de las personas que, generalmente eran las personas más inocentes. Cuando llegaban a nuestros territorios, la situación era compleja, puesto que ya que se acogían debían de darles una calidad de vida medianamente aceptable, había que luchar para darle algo de lo que venían huyendo, algo mejor. También había potencias que quizás hayan abierto una puerta alegremente y el efecto llamada que se había producido se había descontrolado, por lo que finalmente habían hecho algo peor, que era cerrar la puerta, con la misma alegría con la que se abrió y se inventaban fórmulas que no beneficiaban a nadie, perjudicando al que venía huyendo buscando su futuro. En cuanto a la eliminación de visados, era evidente que no se iba a pedir la creación de una oficina para ver quien tenía visado, pero en el caso de ser acogedor de alguien debía de existir algún tipo de control y contar, al menos, con la misma identidad de los países acogedores. Finalmente redundó en la necesidad de utilizar las armas de la solidaridad y la pacificación en los países donde existían estos conflictos.

La Sra. Feria Sánchez, en representación del grupo Popular recordó que en un pleno celebrado en este Pleno durante el pasado mes de octubre, se adoptó acuerdo por unanimidad de todos los grupos municipales declarando a Montilla como ciudad acogedora de refugiados y, en consecuencia se establecieron una serie de pautas para ello. Hoy se presentaba una moción suscrita por el grupo Socialista e IULV-CA, recordando que en la citada sesión plenaria de octubre, el representante del grupo de IU se congratulaba porque todos los grupos municipales hubiesen llegado a un consenso sobre este asunto, lamentando que, en el día de hoy, la moción viniese suscrita únicamente por los grupos municipales Socialista e IU. En su momento se pedía coherencia, consenso y remar en la misma dirección, y ellos iban a seguir



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

siendo coherentes y por ello, solicitaban en este momento a los grupos Socialista e IU, que les dejaran ser partícipes de esta moción, que se suscriba de forma conjunta por todos los grupos municipales y este pleno, en este tema, vaya siempre de la mano.

La Presidencia aclaró que no hubiese existido ningún problema si antes de iniciar la sesión, el representante del grupo Popular se hubiese dirigido a la Presidencia y se hubiese propuesto la modificación del Orden del Día, para que la moción se hubiese presentado de manera conjunta, y no dar a entender que no se había hecho partícipes a resto de grupos, cuando la moción se vio en la pasada Junta de Portavoces y desde ese momento, en ningún momento se había manifestado por de ningún representante del grupo Popular esta intención. Siendo una satisfacción para el equipo de gobierno que la moción sea suscrita por todos los grupos y si el grupo Comprometidos por Montilla se sumaba a esta propuesta, la moción pasaba a tener el carácter de conjunta de todos los grupos.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista manifestó que se congratulaba que fuese una propuesta conjunta de todos los grupos, recordando que el documento fue objeto de estudio en la Junta de Portavoces, momento que se podía haber aprovechado para ello. Señaló que debían de pensar cual era la Europa que se quería, en la que se vivía y la que se quería que fuese en un futuro; saber que se pertenecía a esa Europa y saber que cuando se estaban cerrando las puertas, también se estaban cerrando los ojos y el hecho de que se nazca en un lugar u otro era más una cuestión del azar, entendiendo que los niños que se hicieron adultos y nacieron en Siria o en cualquier otra zona de conflicto se encontraron con esta situación donde finalmente siempre pagaba quien menos culpa tenía y nosotros, al cerrar las puertas nos estábamos colocando una venda para no querer ver algo que, en muchas ocasiones habíamos generado nosotros mismos, los países y las potencias que vendían estas armas, tenían intereses económicos en las regiones o querían seguir teniendo situaciones privilegiadas; viendo como muy lejos la situación de estas personas y con la consideración de que no cambie el status en el que nos encontramos; nos daba pena pero no hacíamos nada al respecto. Debíamos de ser humanos y actuar en consecuencia.

Para finalizar, la Sra. Espejo López, señaló que el hecho de que todos los grupos municipales se hayan sumado era objeto de felicitación, teniendo claro que la respuesta tenía que ser precisamente esa, la de alzar la voz y no quedarnos calladas ante las violaciones de los derechos humanos y lo que estaba aconteciendo ante la firma de ese tratado que ojalá pudiera ser derogado y no entrara en vigor; recordando que de aquel acuerdo que se adoptó en octubre, sólo se han acogido 2.000 refugiados y, en cambio, ha existido una vergonzosa puntualidad en la aplicación de este nuevo tratado que debía de ser denunciado.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales de los veintiuno que lo integran, acuerda aceptar la propuesta de los representantes del grupo Popular a la que se sumó el representante del grupo Comprometidos por Montilla (PA), en el sentido de que la moción presentada sea suscrita por todos los grupos municipales que integran la Corporación, aprobando el contenido de los acuerdos propuestos cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

9.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia indicó que como venía siendo habitual, iba a utilizar este punto para, en nombre de la Corporación, reconocer las actividades que, tanto personas, como entidades y colectivos realizaban durante el mes que eran dignas de ser reconocidas, así:

*Felicitó a la Comunidad Educativa del Colegio San Luis y San Ildefonso, vencedor del primer concurso de reciclaje de móviles organizado por el Ayuntamiento de Montilla, en colaboración con la firma Orange.

*Manifestó la enhorabuena a la atleta montillana, Cristina Hodgson Márquez que había logrado el campeonato de Andalucía para veteranos en la prueba de 800 metros lisos en pista cubierta.

*Adherirse al homenaje que la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur rindió a la periodista montillana Virgina Requena Cid y Mercedes Jurado Gutierrez, tras permanecer, esta última 25 años en la Asociación de Amas de Casas y consumidores de Montilla “Ana Ximenez”, 23 de los cuales como Presidenta.

*Felicitó al montillano, Juan Carlos Rubio por la obtención del premio Córdoba Escena, con el que la Junta de Andalucía ha distinguido a este autor y dramaturgo, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Teatro.

*Manifestó la enhorabuena al Club Deportivo Montilla-Córdoba Triatlón por los excelentes resultados cosechados en el campeonato de España de Duatlón por Clubes celebrado en la localidad barcelonesa de Cerdañola del Vallés.

*Felicitó al Club Deportivo Batminton de Montilla, que coincidiendo con su 10º aniversario de su fundación había logrado el ascenso a 1ª nacional, marcando un nuevo hito para el deporte montillano.

*Felicitó a Bodegas Robles por el premio Gran Diamante, concedido en el Concurso Internacional Vino y Mujer, certamen que trata de poner en valor vinos elaborados por bodegas donde la mujer ocupa puestos de responsabilidad.

*Trasladó el homenaje otorgado en la ciudad de Córdoba a D. Alvaro de Alvear, de la mano de Fundación Bodegas Campos y del Consejo Regulador.

*Recordó que en este mes de abril se celebraba el IV Centenario de la Muerte del Inca Garcilaso y el próximo día 23 se iban a tener unas jornadas con muchas actividad y se iban a recibir visitas de representantes de la República del Perú, además de tener un mes cargado de muchas actividades culturales en torno al Libro y a la figura del Inca Garcilaso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*En un primer lugar, se procedió a dar contestación a las preguntas pendientes de la pasada sesión, así tomó la palabra la Sra. Casado García, quien dio respuesta a una serie de preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Comprometidos por Montilla (PA).

-En relación con el acerado de la calle Virgen de las Viñas, aclaró que el motivo de la nueva actuación había estado motivado por la construcción de un alerón al final de la vía para incrementar el acerado y que, de haberse acometido al mismo tiempo que el resto de acerado hubiera impedido el paso del tráfico rodado, por lo que, desde un principio se había planificado la actuación tal y como se había llevado a cabo.

-En relación con la limpieza del parking de Avda. del Trabajo, aclaró que según informe del Servicio de limpieza, ese entorno se limpiaba manualmente dos veces por semana y una vez a la semana de manera mecánica; además detectando el problema existente, fundamentalmente por la falta de civismo de ciertas personas, se había incrementado el número de papeleras, pero lamentablemente no se utilizaban. Se había contactado con el Centro Educativo existente para intentar incidir en la concienciación del alumnado, esperando que estas medidas den resultado.

-En cuanto a los medios para evitar vertidos incontrolados en el Polígono de Las Canteras, evidentemente por la consideración de vertido incontrolado, no existían tales medios, otra cosa es la existencia de una denuncia o la constatación en el momento de producirse el vertido, en cuyo caso actuaría la Policía Local. En los casos en que ya existe el vertido, como es el que nos ocupa, se había realizado un informe técnico y se había dado la oportuna orden de ejecución al propietario de los terrenos.

-En cuanto a la existencia de puntos donde se acumulaban excrementos de palomas, señaló que se tenían localizados unos cuantos y tan pronto se produce esta acumulación se procede a su limpieza, tomándose medidas para evitar que se posen las palomas en estos puntos concretos.

-Sobre las medidas para atajar la plagas de gusanos peludos en la Avda. del Trabajo, aclaró que según el informe del Técnico de Medio Ambiente, se trataba de una especie que no era peligrosa desde el punto de vista sanitario, ni para personas, ni para otros animales, desaconsejando la fumigación por ser peor el remedio por tratarse de la vía pública; se iba a proceder al desbroce para privarle de alimento y de esta forma proceder a su eliminación.

-Sobre la existencia de gatos en el Paseo de Cervantes, se inició hace unos meses una campaña de control de las colonias felinas, mediante la esterilización de las hembras, que conllevaba un cambio de hábito de los animales para poder proceder a su captura; continuó indicando que de las siete colonias localizadas, se habían conseguido esterilizar prácticamente la totalidad de las hembras de una de ellas y se estaba en proceso, siendo muy importante la cooperación de los vecinos en esta tarea.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*Tomando la palabra la Sra. Carmona Salamanca, dio contestación a una pregunta del Portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA) sobre el muro de subida al Castillo, señalando que existían dos proyectos, uno relativo a la urbanización completa de la calle Iglesia que se redactó paralelamente a la caída del muro y otro que se elaboró por los técnicos del proyecto Emple@joven, ambos proyectos se someterían al dictamen del Consejo Asesor de Patrimonio para conocer su opinión sobre los mismos.

*El Sr. García Zamora, procedió a dar contestación a una pregunta del portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), sobre las medidas a adoptar sobre el tránsito de bicicletas en dirección contraria y sin iluminación, señalando que ambas actuaciones estaban prohibidas, eran sancionables y se sancionaban, si bien, dado que principalmente los infractores eran menores de edad, en muchos casos se realizaba un apercibimiento previo que solía dar resultado incluso, cada cierto tiempo se realizaban campañas informativas al respecto.

En un nuevo turno de Ruegos y Preguntas, se formularon los siguientes:

*Por parte del Sr. López Santiago, se formularon los siguientes ruegos:

-Que se vea la posibilidad de ubicar algún tipo de banda sonora y pasos de peatones en las Avda. de A. y M. Navarro y Cuesta de Maldonado para reducir la velocidad del tránsito de los vehículos.

-Se incremente la iluminación en la calle Angustias.

-Se mejore el aspecto del Parque Tierno Galvan que daba la sensación de que estaba muy árido y con falta de riego.

-Se informe sobre el estado del Palacio de Medinaceli y su posible restauración.

-Se proceda al bacheado del pavimento de la calle Escuelas.

-Se informe a la ciudadanía cuando se realicen las convocatorias de subvenciones para Comunidad de Propietarios de Viviendas.

-Se intente armonizar los horarios de las actividades culturales que se organizan para evitar su coincidencia con el horario comercial.

En el apartado de Preguntas, se formularon las siguientes:

-Por el estado de tramitación del proyecto de ubicación de un parque en la calle Cantareros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

-Para cuando se iba a proceder al traslado de las instalaciones de la Empresa Aguas de Montilla de la calle Juan Colín a las naves de Avda. de las Camachas.

-Por la posibilidad de ubicar en el Paseo de Cervantes aparatos para realización de ejercicios físicos.

-Por la posibilidad de eliminación de la contaminación visual existente en determinados puntos del casto histórico.

*Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, formuló un ruego en relación con el informe remitido por la Secretaría sobre la documentación aportada a un tercero de una empresa que prestaba servicio a este Ayuntamiento; a la vista de citado informe entiende que ha existido una irregularidad al haberse facilitados datos personas a una empresa y rogaba que se informara a esa empresa de lo ocurrido y que en lo sucesivo se tuviera en cuenta para que no volviera a ocurrir.

La Sra. Casado García contestó a las preguntas del Sr. López Santiago, en concreto, en relación con el Parque Tierno Galván se estaba en ello, habiéndose delimitado nuevas zonas de rocalla, no estando abandonados ni mucho menos, lo que ocurría es que no se podía estar en todo a la vez.

-Sobre los aparatos para mayores en el Paseo de Cervantes, también se estaba trabajando sobre ello y posiblemente se podría acometer antes de finalizar este año una vez se cuadren ciertas partidas.

Al ruego de la Sra. Alguacil, evidentemente se había producido un error que se había reconocido y a la vista del informe parece que no se había cometido ninguna irregularidad jurídica, no obstante, y aunque se procurará no volver a cometer este error, señaló que antes de ser impasible y cerrar los ojos ante una posible irregularidad, prefería volver a cometer el error.

La Sra. Alguacil indicó que la actuación era tan simple como haber retirado la documentación que no se debió de haber mandado, en concreto los datos personales de los trabajadores y de las personas que habían adoptado animales.

La Presidencia señaló que quedaba claro que el error venía de un control de un servicio que se prestaba al Ayuntamiento, error que fue subsanado de manera rápida y sin consecuencias; contestó al Sr. López Santiago que la empresa Aguas de Montilla, tal y como se comprometió el equipo de gobierno, con el traslado de las instalaciones, se habían ejecutado las obras en las antiguas naves de Ciatesa, a fin de no tener que alquilar ninguna nave, lo que supondría un costo para los montillanos, entendiéndose que se habían gestionado bien los recursos en este sentido y se estaba trasladando el material a las nuevas instalación,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

entendiendo que en breve desaparecería el problema existente.

Respecto al impacto visual de zonas como La Plazuela, cuando se comiencen las obras de la Corredera se intervendrá de una forma definitiva para intentar soterrar el cableado existente y se estaba trabajando para que estos impactos visuales existentes se eliminen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.